

## Presentación

Débora Ávila<sup>1</sup> y Ariadna Ayala Rubio<sup>2</sup>

El interés por la renta básica universal (RBU) ha crecido de manera exponencial en los últimos años. Lo que hasta hace poco era denominado como una “utopía radical” (Lain, 2022), tematizada solo desde movimientos sociales y sectores políticos transformadores, se ha convertido en una propuesta objeto de debate público y discutida por los principales partidos políticos representados en el Parlamento. La crisis de 2008 puso la propuesta encima de la mesa, al revelarse con claridad las limitaciones estructurales del mercado laboral, pero solo recientemente ha ganado en popularidad.

El presente monográfico trata de acercar la reflexión sobre el potencial de la renta básica en los tiempos inciertos que habitamos. En este sentido, la pandemia y el posterior confinamiento en Europa han supuesto, por primera vez en décadas, un desplazamiento de la centralidad del trabajo como forma de organización social. Al quedar este en suspenso para miles de personas, en los primeros días y semanas del confinamiento en España, la renta básica, como propuesta capaz de sostener la vida de manera independiente al trabajo, se colocó en primer plano.

A raíz de la pandemia muchos Gobiernos han adoptado medidas económicas inimaginables hace unos pocos años que, de manera directa o indirecta, se han relacionado con la renta básica universal. Según el Banco Mundial, en mayo de 2020 un total de 88 países implantaron nuevas prestaciones de carácter más o menos incondicional (Lain, 2022b; Lain y Merrill, 2021). Países como Argentina, Colombia, México o Brasil reforzaron sus programas de garantías de renta o crearon otros nuevos. En EE. UU., el paquete de estímulos de emergencia implementado por el Gobierno de Trump movilizó cerca de 3.000 millones de dólares que, en parte, se convirtieron en una especie de RBU de facto (Lain, 2022b).

El periodo comprendido entre marzo y septiembre de 2020 supuso, así, que la posibilidad de implantar un salario ciudadano o una renta básica universal dejara de ser una reivindicación marginal de ciertos sectores de la izquierda para adquirir centralidad en la arena pública, en los medios de comunicación y en las medidas de urgencia aprobadas por los distintos Gobiernos en los momentos más agudos de la pandemia. Sin embargo, en nuestro país, esta excepcionalidad duró poco, y rápidamente las propuestas en torno a la RBU se diluyeron entre otros sistemas de acceso a una renta mínima presentados como afines y que terminaron cristalizando en lo que hoy conocemos como el ingreso mínimo vital (Peris-Cancio, 2021). Heredero de otras políticas ya muy estudiadas, como las rentas mínimas de inserción (Aguilar y Arriba, 2020; Barcelón y Ayala Rubio, 2019; Ayala Rubio, 2012), el ingreso mínimo vital se alejó desde el principio de cualquier medida de tipo garantista y de carácter universalizador. Aunque discursivamente se presentó como un derecho de nueva generación, que tomaba su inspiración de las teorizaciones en torno a la RBU, en la práctica pronto se configuró como un dispositivo de control social en el que la trama burocrática que lo acompaña (tanto en el acceso a la renta como en su gestión cotidiana) (Gómez y Sánchez, 2020; Sánchez, 2020) se conforma como el aparataje encargado de la gestión diferencial de derechos y prestaciones (generando o perpetuando con ello las distintas situaciones de desigualdad social) (Pérez, Ayala Rubio, Ávila y García García, 2019), a la par que muestra su capacidad de control y disciplinamiento de determinadas capas sociales (Mesa, 2019; García García, Ávila y Ayala Rubio, 2017; Lo Vuolo, 2022).

Ante esta tensión que presentamos entre el derecho incondicional a una garantía de ingresos y la condicionalidad de las prestaciones finalmente aprobadas, con la contrapartida del control y de la burocratización de la vida de los más vulnerables, se nos plantean un conjunto de interrogantes que están en el origen de este monográfico que aquí introducimos: ¿por qué se produjo este desplazamiento de un sistema de seguridad social incondicional a una prestación condicionada?, ¿por qué no podemos pensar —y, en este sentido, aplicar— una renta básica universal desligada del trabajo en España? ¿Qué desafíos plantea la RBU para nuestra sociedad y qué contrapropuestas pueden volverla a poner sobre la mesa? ¿Cómo puede la renta básica universal poner freno a la desposesión y mercantilización capitalista? ¿Cómo dialoga la aspiración de una RBU con las reivindicaciones

<sup>1</sup> Universidad Complutense de Madrid (España)  
E-mail: [deborav@cps.ucm.es](mailto:deborav@cps.ucm.es)

<sup>2</sup> Universidad Complutense de Madrid (España)  
E-mail: [deborav@cps.ucm.es](mailto:deborav@cps.ucm.es)

hechas desde los feminismos de salarización del trabajo de hogar y de cuidados? ¿Qué podemos aprender de las propuestas de una economía feminista que problematiza la relación entre el trabajo y el salario?

A partir de estas preguntas, se invitó a participar a distintos/as autores/as con una mirada transdisciplinar en torno a los ingresos ciudadanos, a sabiendas de que la pandemia nos estaba obligado a resituar el marco conceptual del trabajo como forma de organización social (Weeks, 2020; Rivas, 2016) y a poner en el centro la importancia de insertar el trabajo doméstico y de cuidados en un nuevo modelo económico (Federici y Austin, 2017; Zelleke, 2008).

Las miradas que los y las distintas autoras nos brindan sobre los interrogantes arriba mencionados son poliédricas, pero comparten, a modo de hilo que teje el sentido del presente monográfico, su carácter eminentemente comprometido y ético. La apuesta por una renta básica universal, en esta línea, se justifica y legitima por razones éticas y políticas: dado que la pobreza atenta directamente contra la dignidad humana, es inadmisibles que algunas personas no dispongan de lo suficiente para satisfacer sus necesidades mínimas. Es por ello que no nos centramos aquí en los debates enfocados en explicar la viabilidad económica de una política de renta básica universal (Van Parijs, 2019; Díaz Oyarzábal, Gimeno Ullastres y Gómez Frías, 2019), sino en proponer lecturas que vayan en la línea de analizar las distintas potencialidades éticas y políticas de esta medida en un contexto como el actual, en el que las cifras de personas en situación de vulnerabilidad social han explotado exponencialmente, hasta llegar a los seis millones de personas en situación de pobreza (FOESSA, 2021) en España.

Nos interesa destacar también que la heterogeneidad de las miradas entrecruzadas en las siguientes páginas no solo procede de los distintos campos de especialización de las y los autores, sino también de sus posiciones geográficas, de sus compromisos políticos y de los distintos saberes puestos en juego por las diferentes posiciones sociales que les atraviesan (algunos de ellos traen al monográfico la reflexión de las personas y colectivos socialmente vulnerabilizados).

Nos proponemos, por tanto, subrayar la importancia del potencial de una renta básica universal de carácter incondicional (siempre que su cantidad fuera al menos igual al umbral de la pobreza), dado que esta aumentaría el poder de negociación de las partes más débiles del “contrato social”, permitiendo tanto a personas como a grupos la búsqueda de formas alternativas de trabajo y otros modos de establecer arreglos productivos y reproductivos (Weeks, 2011), que resulta cada vez más urgente pensar ante las evidentes señales de agotamiento emitidas por el actual modelo económico. En definitiva, la RBU con la que aquí soñamos se aparta, de forma diametralmente opuesta, de la invasión, estigmatización y disciplina que generan los programas de políticas públicas condicionados (Standing, 2002, 2009, 2014S; Ayala y Ávila, 2018; Ayala, 2009), apostando en su lugar por un incremento de la libertad efectiva de las personas (Casassas, 2016 y 2018; Raventós, 2007; Raventós y Casassas, 2003). No por casualidad, distintos autores/as han señalado que esta medida influiría en el poder de negociación de los/as trabajadores/as de sus condiciones de trabajo (Manjarín y Szlinder, 2016; Sculos, 2018) y en su capacidad de desmercantilizar la fuerza de trabajo (Casassas, Martínez-Cava y Raventós, 2021; Weeks, 2020) y de realizar otros emprendimientos o proyectos profesionales (Van Parijs, 2017; Sánchez y Gómez, 2020). Del mismo modo, la posición social de las mujeres podría verse también mejorada al abrir esta medida las puertas a una división de tareas más justa en el terreno de la reproducción y los cuidados (Castro, 2015, 2015a; Carrero, 2017; Carrero y Navas-Parejo, 2019; Babiker, 2020; Pateman, 2006). Se trata de superar aquí, partiendo de la oportunidad privilegiada que nos brindan la actualidad de los debates sobre la renta básica universal y la proliferación de experimentos sociales sobre su implantación (Lain, 2022a), el tradicional “miedo a la dependencia” de los más pobres y el temor a la cronificación de los problemas sociales (Serrano y Arriba, 2001), aspectos estos tan discutidos a partir del “lado oscuro” de la aplicación de las rentas mínimas (en lo que se refiere al rol policial o de control asumido por una parte del cuerpo de trabajadores sociales públicos y en la insistencia constante hacia su ocupación y “activación”) (Ayala Rubio, 2012; Ayala Rubio y Ávila, 2018).

Queremos aclarar, por último, que pese a la contundencia de los argumentos con los que se defiende la apuesta por una renta básica universal, en nuestra opinión esta debe verse solo como parte más de un sistema de protección social del Estado para los/as ciudadanos/as, es decir, como una medida que ha de complementarse junto con otros dispositivos igualmente incondicionales: atención pública sanitaria, educación, vivienda, políticas de cuidados, etc.

Está claro que tener que comprar esos servicios en el mercado podría convertir la RB —incluso una RB elevada— en una medida irrelevante desde el punto de vista de la democratización de las relaciones sociales: así, por ejemplo, sabemos que el precio de los seguros médicos privados crece drásticamente con el riesgo, de modo que, si uno es persona anciana o enferma, el precio del seguro puede crecer rápidamente y agotar la RB, y arruinar, por tanto, el poder de negociación que esta pretende proporcionar (Casassas, Martínez-Cava y Raventós, 2021: 48-49).

En definitiva, abogamos por una política social que garantice que la existencia no dependa solo de la inserción social a través del empleo, que promueva la vida más allá de la privatización de todos los servicios públicos y que nos permita reflexionar sobre la importancia de poner en el centro valores que vayan más allá de la economía productiva. Esto es, una política social que nos permita cuestionar el orden social

imperante, visibilizar las formas de violencia cotidianas que atraviesan la vida de las personas y defender que otro modo de organizar la vida social no solo es necesario, sino exigible y defendible académica y políticamente.

Abriremos el monográfico con el artículo de Roberto Borda, Débora Ávila y Ariadna Ayala Rubio. En él, los autores analizan una de las medidas concebidas por el Gobierno español para hacer frente a la crisis impuesta por la pandemia: el ingreso mínimo vital o IMV<sup>3</sup>. El texto tiene el interés de reflexionar a partir de las vivencias de las personas que han sido acompañadas desde la Asociación Apoyo en su proceso de solicitud del ingreso mínimo vital sobre los límites de una medida que se presentó como un nuevo derecho social pero que, en la práctica, su condicionalidad, su fuerte carga burocrática y la insistencia en vincularla a itinerarios de inserción laboral recuerdan mucho a los defectos ya conocidos de las rentas mínimas de inserción.

Borda, Ávila y Ayala Rubio (2022) dibujan un crudo escenario de esperas, recopilaciones documentales e incertidumbre, con multitud de entidades y agentes implicados en la gestión de la prestación, articulándose un entramado de prácticas burodisuasorias que no han hecho sino incrementarse con el paso de los meses, tornándose en barreras insorteables para muchas familias.

El siguiente artículo de este monográfico, escrito por Sara Babiker y Álvaro Briales, también está centrado en la implantación del ingreso mínimo vital, pero esta vez desde el análisis de los discursos políticos, mediáticos y activistas en torno a la puesta en marcha de esta medida. Para ello, se describen los hitos más significativos en la evolución del debate público sobre el IMV, desde la irrupción de la pandemia en marzo, la aprobación del ingreso mínimo vital en junio, y la primera fase de implementación de esta política social hasta septiembre de 2020.

El análisis que realizan estos autores de los discursos políticos, mediáticos y activistas muestra las disputas en los modos de abordaje de la pobreza, por un lado, con las aperturas iniciales de la imaginación política a medidas innovadoras o la normalización de un enfoque de ampliación de derechos sociales y económicos y, por otro lado, la afirmación transversal de la ética del trabajo, las narrativas de estigmatización de las personas sin recursos, los modos de fiscalización, burocratización y gobierno de la pobreza, y la justificación tecnocrática de la medida como mejora del sistema de rentas mínimas de las comunidades autónomas. Los autores concluyen, a partir de su investigación, que, si se observa el IMV desde el plano del discurso social, las disputas analizadas han contribuido a romper uno de los tabúes nucleares de la ética del trabajo y a avanzar en la legitimidad del derecho a un ingreso no mediado por el empleo.

Sin embargo, y a pesar de la relativa sencillez en el diseño de la implantación de esta política social (Gómez y Sánchez, 2020; Sánchez y Gómez, 2021), esta medida se enfrenta a ciertos problemas de comprensión, de confianza o legitimidad, así como a prejuicios morales que pueden disuadir a los responsables públicos de impulsarla, prefiriendo implementar políticas que pasen por la integración social a través del empleo. Entre los argumentos que explican la desconfianza que genera la RBU, se encuentra una visión común entre la ciudadanía y expandida en el mundo político y académico, relativa a la desincentivación al empleo que generaría la RBU (Garzón, 2021). Precisamente por ello, hemos querido dialogar también en este monográfico con académicos favorables a otras posturas más próximas a la del “trabajo garantizado” (*job guarantee* en inglés), de cara a poder superar algunas visiones que oponen la renta básica universal a otras posibles soluciones contra la precariedad estructural y el aumento del coste de la vida. Continuando así con la idea de factibilidad de la aplicación de la renta básica, Eduardo Garzón hace dialogar la RBU con la propuesta del trabajo garantizado, mostrando cómo ambas no son incompatibles. Mientras que con la renta básica universal el Estado entrega una renta monetaria a todo el mundo sin excepción, sin condiciones y sin obligaciones asociadas, con el trabajo garantizado el Estado entrega una renta a quien pueda y quiera trabajar a cambio de realizar una actividad útil para la comunidad. Aunque la renta básica universal y el trabajo garantizado se enraízan en visiones filosóficas y económicas completamente distintas, su aplicación conjunta, insiste Garzón, no tiene por qué ser inviable y, de hecho, existen trabajos en los que se propone que ambas medidas se combinen de alguna forma (Atkinson, 1995; Frank, 2014; Painter y Thoung, 2015; Dalzell, 2017; FitzRoy y Jin, 2018; Lu, 2021). El interés del texto de Garzón radica, precisamente, en que en él se presentan varias formas de limar dichas diferencias y de encontrar puntos de encuentro que permitan diseñar una política que ponga en marcha las mayores virtudes de cada una de ellas.

Por su parte, David Casassas y David Guerrero se adentran en una reflexión históricamente situada sobre la idea de la redistribución como un proyecto político-normativo novedoso. Frente a la noción clásica de “redistribución” de la riqueza (instituciones públicas que modifican el reparto existente de la riqueza mediante su capacidad impositiva y de gasto público), la redistribución propugna normas y regulaciones que, modificando los conjuntos de oportunidades de los actores sociales, promueven una determinada dispersión de la riqueza antes de que se produzcan situaciones indeseables de desigualdad.

Su artículo es una exploración histórica en la que, tomando en cuenta elementos de la Inglaterra del xvii y, concretamente, las propuestas de reforma agraria de los *improvers* de la posguerra civil y la causa revo-

<sup>3</sup> Según el barómetro del CIS de mayo de 2020, un 83,4% de la población española apoyaba el IMV y, a su vez, en la misma fecha, un 56% de la población apoyaba una renta básica universal (Airef, 2019).

lucionaria de los *digger*; se muestra, por un lado, el núcleo normativo republicano de algunas de las “economías políticas populares” o “economías morales” que se resistieron a procesos de mercantilización y, por otro lado, cómo el advenimiento del mercado como criterio distributivo fue un proceso político (no neutral) llevado a cabo contra la voluntad de la población afectada. Los autores cierran su argumentación indicando que una aproximación emancipatoria al programa predistributivo apunta a la necesidad de arbitrar medidas de política pública que, en consonancia con las reivindicaciones *digger* del siglo XVII inglés, blinden posiciones de protección y seguridad social para todos/as. Y, de ahí, que propuestas para el mundo contemporáneo como la renta básica se vuelven no solo necesarias, sino indispensables.

Un último bloque del monográfico introduce una lectura de la renta básica universal en clave feminista. Herederos de las luchas de los años 70 por la salarización del trabajo doméstico, los tres textos finales ponen en el centro la cuestión del trabajo doméstico, incorporando a la reflexión sobre la RBU la cuestión de las desigualdades de género que atraviesan nuestras sociedades.

Así, el artículo de Almaz Zelleke explora las reivindicaciones del movimiento Wages for Housework (Salario por trabajo doméstico) como campaña precursora a los movimientos sociales a favor de la renta básica. Si bien la campaña de Wages for Housework no tuvo éxito en la consecución de su objetivo político, la autora subraya que, a pesar de su fracaso, su identificación de las amas de casa no asalariadas como trabajadoras, su extensión del concepto de ama de casa a los trabajadores precarios de la economía globalizada, y su identificación de las deficiencias estratégicas de los principales movimientos obreros y feministas son fundamentales para contextualizar los debates contemporáneos sobre la renta básica y el desarrollo de estrategias exitosas para los movimientos contemporáneos de la clase trabajadora. La autora argumenta que la perspectiva del movimiento de Wages for housework para conseguir una renta básica incondicional, individual y universal, no supuso un fin en sí mismo, sino el primer paso para dismantelar los sistemas de dominación capitalista y patriarcal que impiden nuestra capacidad de imaginar un futuro más igualitario, sostenible y centrado en el ser humano.

Por su parte Kathi Weeks, también tomando en consideración el movimiento Wages for Housework (Salario por trabajo doméstico), y a partir de la influencia de la tradición de pensamiento feminista marxista, realiza una defensa de la renta básica frente a las recientes críticas de la izquierda en Estados Unidos, principalmente aquellas que sugieren que la renta básica desincentivaría la producción económica ligada al trabajo asalariado y promovería la ociosidad. La autora defiende la propuesta de una renta básica universal en tanto que una reforma coalicionista, antiproduccionista y antifamiliar que podría suponer un alivio frente a todas las contribuciones económicas que el actual sistema salarial y familiar no tiene en cuenta. Dado que el sistema salarial y familiar excluye a demasiada gente y actividades económicas, fracasando como mecanismo de distribución de la renta, la renta básica representa una alternativa necesaria que funcionaría como mecanismo de distribución real y compensación de las distintas formas de productividad.

Por último, cierran el presente monográfico, Cristina Vega y Ailynn Torres Santana, quienes, también desde una postura teórica feminista, nos presentan los cruces y especificidades de los debates en torno a la renta básica universal (RBU) y la renta de cuidados (RC). Para ello, las autoras nos presentan las discusiones críticas en torno a la renta básica universal que han aportado las perspectivas feministas con relación al empobrecimiento, la autonomía y la división sexual del trabajo. La RBU, insisten las autoras, podría relanzarse como propuesta también feminista si colocara los cuidados en el centro de su operativa e incluyera estas necesidades y trabajos en su arquitectura. Retribuir monetariamente el trabajo reproductivo no remunerado permite hacer visible la trama de actividades y sujetos de explotación (que no son solo los que reciben salario), dar cuenta de la real duración de la jornada laboral y poner en primer plano las divisiones generizadas y racializadas entre quienes producen día a día la riqueza social (Federici, 2013).

La propuesta de una renta de cuidados (RC), fusionada, complementaria o con capacidad para reformular la RBU, abre así nuevas discusiones en un contexto de fuerte protagonismo feminista y de agudización de la crisis ambiental y sanitaria.

## Bibliografía

- Aguilar, A. y M. Arriba (2020): “El espacio de concurrencia territorial de las rentas mínimas de inserción”, en F. J. Moreno-Fuentes y E. del Pino (eds.), *Las transformaciones territoriales y sociales del Estado en la edad digital*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, Ministerio de la presidencia, pp.231-252.
- AIREF (2019): *Los programas de rentas mínimas en España*, Madrid, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).
- Atkinson, A. B. (1995): *Public Economics in Action: The Basic Income/Flat Tax Proposal*, Oxford, UK, Clarendon Press.
- Ayala Rubio, A. (2012): *Las políticas sociales en perspectiva socio-antropológica: estudio de la gestión y aplicación de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid con el colectivo gitano*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Disponible en <https://eprints.ucm.es/id/eprint/16247/> [Consulta: 10 de julio de 2022]
- Ayala Rubio, A. (2009): “Secretos a voces: exclusión social y estrategias profesionales de construcción de la obligatoriedad a la Renta Mínima de Inserción (RMI) con el colectivo de etnia gitana”, *Cuadernos de trabajo social*, 22, pp. 19-40.

- Ayala Rubio, A. y D. Ávila (2018): “Vulnerabilidad, autonomía e intervención social: reflexiones a partir del análisis socio-antropológico de la Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad Autónoma de Madrid”, *Aposta: Revista de ciencias sociales*, N.º. 79, pp. 64-108.
- Babiker, S. (2020): “Un horizonte feminista: la renta básica”, *El Salto*, Publicado el 7/6/2020. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/renta-basica/renta-basica-universal-salida-feminista-de-la-crisis> [Consulta: 10 de julio de 2022]
- Barcelón, S. y A. Ayala Rubio (2019): “La implantación de una Renta Básica en el modelo de protección social en España. Aprendizajes a partir del modelo de Renta Mínima de la Comunidad Autónoma de Madrid”, *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible* n.º. 1, pp. 95-116.
- Carrero, C. (2017): “Renta Básica desde la perspectiva de género y de la conciliación”, *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, n.º4, pp. 6-26.
- Carrero, C. y M. Navas-Parejo (2019): “Renta básica y mujer. Incentivos y desincentivos. Efectos sobre la igualdad y los roles sociales”, *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible* n.º. 1, pp. 37-56.
- Casassas, D. (2016): “Economic Sovereignty as the Democratization of Work: The Role of Basic Income”, *Basic Income Studies*, n.º11(1), pp. 1-15.
- Casassas, D. (2018): *Libertad incondicional. La renta básica en la revolución democrática*, Barcelona, Paidós.
- Casassas Marqués, D., J. Martínez-Cava Aguilar y D. Raventós Pañella (2021): “Socialismo y Renta Básica: Razones republicanas de la propuesta”, *Revista Internacional De Pensamiento Político*, n.º15, pp.37–56.
- Castro, C. (2015): *Modelos de Bienestar, Igualdad de Género y sistemas de Permisos por Nacimiento en un contexto de crisis del Modelo Social Europeo*, Tesis doctoral inédita, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Castro, C. (2015a): “Algunas reflexiones feministas sobre la Renta Básica: ¿una buena idea para la transformación social?”, *Viento Sur*, N. 140/Junio, pp. 81-88.
- Díaz Oyarzábal, J., J. A. Gimeno Ullastres y V. Gómez Frías (2019): “Modelos de financiación de una renta básica para España”, *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible* n.º. 1, pp. 135-160.
- Federici, S. (2013): *Revolución en punto cero*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Federici, S. y A. Austin, eds. (2017): *Wages for Housework, The New York Committee 1972-1977: History, Theory, Documents*, Nueva York, Autonomedia.
- FitzRoy, F. y J. Jin (2018): “Basic income and a public job offer: complementary policies to reduce poverty and unemployment”, *Journal of Poverty and Social Justice*, 26(2): 191–206.
- FOESSA (202): *Sociedad expulsada y derecho a ingresos*, Cáritas y la fundación FOESSA.
- Frank, R. H. (2014): *Let's try a basic income and public work*, Cato Unbound, August. Disponible en: <https://www.cato-unbound.org/issues/august-2014/basic-income-welfare-state> [Consulta: 10 de junio de 2021]
- García García, S., D. Ávila y A. Ayala Rubio (2017): “Expediente 112.435: el control sobre el déficit: un itinerario de intervención social con perceptores de renta mínima en los Servicios Sociales”, en I. Mendiola y D. Oviedo, *Relatos infames: breves historias de crimen y castigo*, Barcelona, Anthropos Editorial, pp. 273-308.
- Garzón, E. (2021): “Renta básica universal: consideraciones de diseño y riesgos en su implementación”, *Revista Internacional De Pensamiento Político* n.º 15, pp. 91–108.
- Gómez Frías, V. y T. Sánchez Chaparro (2020): *Entender la renta básica*, Barcelona, Gedisa Editorial.
- Laín, B. (2022a): “Between Epistemic Necessity and Political Utility: The Role of Basic Income Experiments”, *Journal of Policy Analysis and Management* n.º41 (2), pp. 633-649.
- Laín, B. (2022b): “¿Son realmente necesarios los planes piloto para avanzar hacia una Renta Básica?”, Disponible en: <https://www.redrentabasica.org/rb/son-realmente-necesarios-los-planes-piloto-para-avanzar-hacia-una-renta-basica/> [Consulta: 15 de junio de 2022]
- Laín, B. y R. Merrill (2021): “Why do we run basic income experiments? From empirical evidence to collective debate”, *Basic Income Studies*, n.º16, pp.27–38.
- Lo Vuolo, R. (2022): “Salario Básico Universal, notas sobre el proyecto de ley”. Disponible en : <https://www.redrentabasica.org/rb/salario-basico-universal-notas-sobre-el-proyecto-de-ley/> [Consulta: 1 de julio de 2022]
- Lu, L. (2021): “From Stigma to Dignity? Transforming Workfare with Universal Basic Income and a Federal Job Guarantee”, *South Carolina Law Review Journal*, próximamente. Working Paper. Disponible en: [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3764224](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3764224) [Consulta: 10 de junio de 2021].
- Manjarín E. y M. Szlinder (2016): “A Marxist Argumentative Scheme on Basic Income and Wage Share in an Anti-capitalist Agenda”, *Basic Income Studies*, n.º11(1), pp. 49-59.
- Martínez-Cava, J. y D. Raventós (2017): “La renta básica y la lucha contra la división sexual del trabajo: ¿una mala relación?”. Disponible en: <https://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-basica-y-la-lucha-contra-la-division-sexual-del-trabajo-una-mala-relacion> [Consulta: 28 de febrero de 2022].
- Mesa, S. (2019): *Silencio administrativo: la pobreza en el laberinto burocrático*, Madrid, Anagrama.
- Painter, A. y C. Thoun (2015): *Creative citizen, creative state: The principled and pragmatic case for a universal basic income*, RSA. Disponible en: <https://www.thersa.org/discover/publications-and-articles/reports/basic-income> [Consulta: 10 de junio de 2021].
- Pateman, C. (2006): “Democratizing Citizenship: Some Advantages of a Basic Income”, en E.O. Wright (comp.), *Redisigning Distribution. Basic Income and Stakeholder Grants as Cornerstones for an Egalitarian Capitalism*, Londres y Nueva York, Verso, pp. 101-119.
- Pérez, M., A. Ayala Rubio, D. Ávila y S. García García (2019): “Fronteras interiores: las prácticas informales en el gobierno de la desigualdad en España”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 122, pp. 111-135.
- Peris-Cancio, L. F. (2021): “Los esquemas de rentas mínimas en Europa y el Ingreso Mínimo Vital (IMV)”, *Revista Española De Sociología*, n.º30(2), pp.1-10.
- Rivas, A. M. (2016): *Trabajo y pobreza. Cuando trabajar no es suficiente para vivir dignamente*, Madrid, Ediciones HOAC.
- Raventós, D. (2007): *Las condiciones materiales de la libertad*, Barcelona, Montesinos.

- Raventós, D. y D. Casassas (2003): “La Renta Básica y el poder de negociación de ‘los que viven con permiso de otros’”, *Revista Internacional de Sociología*, nº61 (34), pp. 187-201.
- Sánchez Chaparro, T. (2020): “La burocracia y la tecnología alejan el ingreso mínimo vital”, Radio Nacional Española, RNE. Entrevista en directo emitida el 21/06/2020. Disponible en: <https://www.rtve.es/play/audios/las-mananas-de-rne-con-inigo-alfonso/burocracia-tecnologia-alejan-ingreso-minimo-vital-mas-pobres/5667109/> [Consulta: 1 de julio de 2022]
- Sculos, B. W. (2018): “Socialism & Universal Basic Income”, *Class, Race and Corporate Power*, nº 6 (1), Article 9. Disponible en: <https://digitalcommons.fiu.edu/classracecorporatpower/vol6/iss1/9> [Consulta: 7 de julio de 2022]
- Serrano, A. y A. Arriba (2001): “El ingreso madrileño de integración: revisitando sus características y algunos tópicos”, en L. Moreno (coord.), *Pobreza y exclusión: la “malla de seguridad” en España*, Madrid, CSIC.
- Standing, G. (2002): *Beyond the New Paternalism. Basic security as equality*, Londres, Verso.
- Standing, G. (2009): *Work After Globalization: Building Occupational Citizenship*, Cheltenham, UK & Northampton, Edward Elgar.
- Standing, G. (2014): *Precariado. Una carta de derechos*, Madrid, Capitán Swing.
- Van Parijs, P. (2019). “Renta básica: ¿deseable y asequible?”, *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible* nº. 1, pp. 25-30.
- Van Parijs, P. (2017): “Real Freedom”, en J. Cohen, (ed.), *Work, Inequality, Basic Income*, Boston, Boston Review, pp. 66-71.
- Weeks, K. (2011): *The problem with work. Feminism, Marxism, antiwork politics and postwork imaginaries*, North Carolina, Duke University Press.
- Weeks, K. (2020): *El problema del trabajo*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Zelleke, A. (2008): “Institutionalizing the Universal Caregiver through an Unconditional Basic Income?”, *Basic Income Studies*, nº 3:3, Article 7.